



Huancayo,

05 SEP 2023

VISTO:

El Informe N° 086-2023-MPH/GPEYT-UT, de fecha 18 de agosto del 2023, en la que se opina el reconocer y felicitar a jóvenes estudiantes de las diferentes universidades de nuestra provincia "Jóvenes Estudiantes Voluntarios Líderes del Cambio" que participaron y se sumaron a la actividad denominada "HUAYTAPALLANA TE QUIERO LIMPIO", actividad promovida con la finalidad de erradicar los desechos sólidos (basura) en las faldas del Nevado del Huaytapallana, Informe N°268- 2023-MPH/GPEYT/JDC, de fecha 25 de agosto de 2023, Proveído N°3363-2023-MPH/GDEYT, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de Ley Orgánica de Municipalidades 27972, que refiere, sobre la autonomía señala lo siguiente; Los gobiernos locales goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de procedimientos Administrativo General, Art. 83° incisos 83.1, 83.2;

Que, el Artículo VI.- Promoción del Desarrollo Económico Local, Los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones;

Que, según Ley N° 28238 – LEY GENERAL DEL VOLUNTARIADO, *que señala en su Artículo 9°*, que, "Aquellos que realizan el voluntariado deben ser capacitados para desempeñar con eficiencia su labor..." Además, señala también su Artículo 11°, que "Los voluntarios recibirán Certificación por los servicios prestados de parte de las organizaciones de voluntarios donde realicen sus actividades o de las instituciones beneficiarias de los servicios. Los certificados de los que se hace referencia deberán ser tomados en cuenta para la formación de su hoja de vida;

Que, mediante Informe N° 086-2023-MPH-GA/GPEYT-UT, de fecha 21 de agosto del 2023, de la Unidad de Turismo de la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, informe sobre la actividad denominada "HUAYTAPALLANA TE QUIERO LIMPIO", actividad promovida con la finalidad de erradicar los desechos sólidos (basura) en las faldas del Nevado del Huaytapallana, al mismo tiempo, aprovechar la oportunidad para difundir una cultura de limpieza a la población huancaina, así como a nuestros visitantes, en ese sentido, la Unidad de Turismo solicita se emita resolución para reconocer y felicitar a los jóvenes estudiantes de las diferentes universidades de nuestra provincia, que participaron de dicha actividad ecológica;

Que, de conformidad a las atribuciones y competencias conferidas en los artículos 12° y 13° del Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y FELICITAR a jóvenes estudiantes de las diferentes universidades de la provincia denominados **JÓVENES ESTUDIANTES VOLUNTARIOS LIDERES DEL CAMBIO** por su excelente y destacada labor en la actividad "HUAYTAPALLANA TE QUIERO LIMPIO" quienes participaron en favor del medio ambiente, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	Apellidos y Nombres	DNI
1	Choque Chucos Pamela Cinthia	74897699



2	Benites Huanay Enzo Alessandro	73830889
3	Vilcas Valdivia Emerson	71281107
4	Leon Martinez Jhohana M.	72544427
5	Espinoza Zacarias Angie Estrella	75598198
6	Concha Montes Nataly Rocio	71018739
7	Vilcapoma Osorio Yony Sebastian	72947536
8	Salinas Rodriguez Rodolfo Jhus Jonathan	72659870
9	Merlo Yangali Gerardine Nocolle	74092166
10	Espinal Paucar Jimmy Gabriel	74902128
11	Medrano Illesca Cristina Silvana	74895592
12	Ponce Ramirez Nayelly	74874819
13	Benavides Tuanama Erick Frans	75671943
14	Avellanoda Limaymanta Diego Martin	73867100
15	Contreras Gonzales Jhemy Esmeralda	76869613
16	Facundo Canto Yazury Guadalupe	48981905
17	Giron Alcedo Diego Leonardo	72121527
18	Saltachin Chawin Danitza Isabel	72118903
19	Hinojosa Gave Kendra Maryuri	71888085
20	Tape Garcia Cinthia Maribel	72887080
21	Martinez Condori Alexander Taylor	72238804
22	Molina Tomas Esteysil Noemi	75536012
23	Oroncuy Curilla Marielena	60226918
24	Santos Cabera Jhimer Paul	76520068
25	Jeff Antony Serva Romo	74035685
26	Jimenez Fernandez Jimena Esmeralda	71645142
27	Navarro Martinez Aida Angelica	75020039
28	Torres Zavaleta Madai Araceli	75545383
29	Chocca Simon Jakeline	76348778
30	Rojas Espinoza Sadith Mishell	74621039

31	Sotomayor Acuña Vivian Alexandra	72887771
32	Marilu Rosario Feliciano Menendez	19848952

ARTÍCULO 2°.- NOTIFIQUESE de la presente resolución a las partes interesadas con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Ing. José María Meza León
GERENTE

